

Física y Química

S48EC10930. José Scalls-Kleir.

c) Por no figurar en las actas de las Comisiones evaluadoras:

*Dibujo*S48EC10612. María Pilar Rodríguez Ferreras.
S48EC10624. Francisco Ruiz Núñez.*Filosofía*S48EC10667. Virginia Campos Ruiz.
S48EC10762. José Gómez Izquierdo.*Inglés*

S48EC08620. José María Miguel Blázquez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

12244 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Geometría analítica (Variedades algebraicas)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona por la que se convoca a los señores opositores.*

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Geometría analítica (Variedades algebraicas)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, convocado por Orden de 14 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de diciembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las doce horas del día 25 de septiembre próximo, en la sala de Grados de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Complutense, y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación, por septuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 5 de abril de 1979.—El Presidente, Pedro Abellanas Cebollero.

12245 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Pedagogía general» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Palma de Mallorca por la que se convoca a los señores opositores.*

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Pedagogía general» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Palma de Mallorca, convocado por Orden de 22 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las doce horas del día 5 de junio próximo, en el Instituto «San José de Calasanz» del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Serrano, 127), y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos profesionales y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación, por septuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 5 de abril de 1979.—El Presidente, Víctor García Hoz.

MINISTERIO DE TRABAJO

12246 *CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General del Instituto Español de Emigración por la que se convocan pruebas selectivas, de carácter restringido, para cubrir plazas de los Cuerpos Técnico, de Asistentes Sociales, Administrativo, Auxiliar y Subalterno.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Es-

tado» número 83, de fecha 6 de abril de 1979, se transcriben a continuación las pertinentes rectificaciones:

Página 6234, donde dice: «5. Cuerpo Subalterno. Se convoca concurso-oposición con carácter restringido para cubrir 31 plazas del Cuerpo Subalterno de este Instituto Español de Emigración...»

Debe decir: «5. Cuerpo Subalterno. Se convoca concurso-oposición con carácter restringido para cubrir 11 plazas del Cuerpo Subalterno de este Instituto Español de Emigración...»

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

12247 *RESOLUCION del Instituto Nacional de Asistencia Social por la que se convoca concurso de traslado de méritos para provisión de vacantes correspondientes a las Escalas de dicho Organismo.*

En virtud de lo establecido en el artículo 12 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y vistas las vacantes de provisión normal atribuidas a las Escalas Técnica, Administrativa, Auxiliar, Subalterna y Cuerpo de Conductores del Instituto Nacional de Asistencia Social, este Organismo tiene a bien convocar concurso de traslado número 1/1979, para provisión de las vacantes que en anexo a esta Resolución se relacionan, en el que regirán las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso para cubrir plazas de sus respectivas Escalas, todos los funcionarios de carrera de las Escalas Técnica, Administrativa, Auxiliar, Subalterna y Cuerpo de Conductores. Los funcionarios de la Escala Técnico-Administrativa a extinguir del Instituto Nacional de Asistencia Social podrán concursar a las vacantes que se anuncian de la Escala Administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3623/1974, de 20 de diciembre, sin perjuicio de lo dispuesto sobre provisión de puestos de trabajo en las plantillas orgánicas del Instituto.

Segunda.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas a la Dirección General del Instituto Nacional de Asistencia Social, calle General Sanjurjo, número 39, Madrid-3, y ajustadas al modelo que figura en el anexo II de esta Resolución, se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Instituto Nacional de Asistencia Social, en el Centro o Dependencia donde están destinados, o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958. El Jefe respectivo viene obligado, dentro de las veinticuatro horas, a cursar las instancias recibidas conforme se establece en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, incurriendo en otro caso en responsabilidad.

No se admitirán aquellas instancias que no lleven sello de entrada dentro del plazo en el Registro del Centro o Dependencia u oficina correspondiente para su tramitación.

Los funcionarios interesados podrán solicitar, además de las vacantes que se publican en el anexo de esta Orden, las plazas no anunciadas expresamente, ya que serán adjudicadas en el supuesto de que queden vacantes al resolverse el presente concurso.

Tercera.—La valoración de los méritos de adjudicación de las vacantes se fijará con arreglo a lo dispuesto en el baremo contenido en el anexo I del Decreto 1106/1966, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 de abril), teniendo en cuenta, en su caso, respecto a las condiciones indispensables o méritos preferentes, lo establecido en el artículo décimo del Decreto citado.

No serán valorados los méritos no invocados en la solicitud, ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no obren constancia en el expediente personal correspondiente que se custodia en los archivos del Instituto Nacional de Asistencia Social, a no ser que sean justificados documentalmente en la solicitud de destino. En este último supuesto, sólo se estimará que el participante al concurso se encuentre en posesión de determinado título académico, si lo acredita mediante la oportuna certificación de estudios acompañada del resguardo de haber abonado los derechos correspondientes para la expedición de dicho título. Uno de ambos documentos por sí solo no será suficiente.

Asimismo de invocarse el destino previo del cónyuge funcionario en la localidad donde radique la vacante correspondiente, habrá de justificarse tal circunstancia mediante certificación que acredite dicha condición, expedida por el Jefe de la Dependencia, aportando además fotocopia del libro de familia.

Cuarta.—Deberá efectuarse el cese y toma de posesión de los destinos dentro de los plazos establecidos en los artículos 15 y 16 del mencionado Decreto 1106/1966.

Madrid, 8 de marzo de 1979.—El Director general, Miguel Suárez Campos.